



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOCORRO-SANTANDER  
Rad. 2023-00018-00

Socorro, Siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de este proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, adelantado por **AMPARO MARTINEZ MARTINEZ**, en contra de **CORPORACION MI IPS SANTANDER**, NIT 804016036-1 representada legalmente por EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ, o quien haga sus veces, radicado al No. 2023-00018-00, por auto de fecha seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023), se señaló la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P.T y S.S.,

Teniendo en cuenta que para esa fecha no fue posible llevar a cabo la audiencia, en razón a que se presentaron cortes de energía eléctrica, el Juzgado dispone señalar nueva fecha para la realización de la **Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, y el decreto de pruebas pedidas por las partes.**

Así mismo, se le reconocerá personería para actuar al Dr., LUIS CAMILO PINEDA MARTINEZ, identificado con la C.C. No. 1.014.289.143 y T.P. No. 376.324 del C.S. de la J., como apoderado de la demandada CORPORACION MI IPS SANTANDER, NIT 804016036-1, en los términos del poder conferido.

En virtud de lo expuesto, el Despacho,

**DISPONE:**

**1º.- Señalar la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), para iniciar la audiencia prevista en el artículo 77 del C. de P. L., y S. S., modificado por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, Modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, en la que se adelantarán la **Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, y el****



**decreto de pruebas pedidas por las partes**, dentro de este proceso ordinario laboral radicado al Nr. 2023-00018-00.

2º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

3º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams? y/o Lifesize, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación mocrsoft teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams, y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

4º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 6077272876 y al correo electrónico [j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co). 3156412763.

5º.- Se requiere a la parte demandante para que allegue al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la ley 2213 de 2022.

6º.- Se le reconoce personería para actuar al Dr. LUIS CAMILO PINEDA MARTINEZ, identificado con la C.C. No. 1.014.289.143 y T.P. No. 376.324 del C.S. de la J., como apoderado de la demandada CORPORACION MI IPS SANTANDER, NIT 804016036-1, en los términos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

**El Juez,**

**RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ**